



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249 - 2013-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Abril de 2013

VISTO:

El Acta de Escrutinio y Acta de Proclamación de los ganadores en las elecciones para los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Martín (CCL-P), de fecha 17 de Abril del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°- 27972, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa" en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, los Artículos del 98° al 101° de la ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen la definición, composición, instalación y funciones de los Consejos de Coordinación Local Provincial-CCLP, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales, señalando que estos estarán integrados por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el teniente Alcalde, los Regidores Provinciales, los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales, y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, conforme a la proporción señalada en la misma Ley.

Que, de conformidad al mismo artículo 98° de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades", la proporción de los representantes de la Sociedad Civil será del 40 % (Cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial: Concejo Provincial 12, Alcaldes Distritales 13, sumatoria 25, proporción 40%; resultando el número de miembros de la Sociedad Civil 10 (DIEZ), y son elegidos democráticamente por un periodo de 2 (DOS) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones del nivel provincial que se hayan inscrito en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial. La elección de los representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente.

Que, el Artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades rige que, el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales. Que, los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente por un periodo de dos años.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

Que, el día 17 de Abril del año en curso, se llevó a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Martín (CCL-P), conducido por el Comité Electoral.



Que, mediante Acta de Proclamación de los Ganadores de las elecciones en mención, el Comité Electoral bajo las prerrogativas de su plena autonomía e imparcialidad, hacen conocer al funcionario municipal (Gerente de Planeamiento y Presupuesto) la lista ganadora e informándoles que se emitirá la resolución respectiva conforme a ley;

Que, estando los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a los integrantes Titulares elegidos democráticamente para conformar el Consejo de Coordinación Local Provincial de San Martín, para un periodo de dos años a los siguientes ciudadanos:

1. Lidia Paredes García
2. Julia Paredes Ushiñahua
3. Erlin Sánchez Romero
4. César Augusto Torres Padilla
5. Jorge Eduardo López Valles
6. Betty Dolly Mesía Sánchez
7. Amanda Persy Alegría Flores
8. Gladys María Bernazza Vásquez
9. Rocio del Pilar Chumbe Ramírez
10. Guillermo Rubén Calisaya Catari

Artículo Segundo.- RECONOCER, a los miembros accesitarios elegidos democráticamente para conformar el Consejo de Coordinación Local Provincial de San Martín para un periodo de dos años a los siguientes ciudadanos:

1. Gemma Aracelli Reátegui Acedo
2. Teodosio García Macedo

Artículo Tercero.- ESTABLECER que el Consejo de Coordinación Local Provincial, será el encargado de:

1. Realizar su Plan de ejecución, monitoreo y evaluación de actividades para su funcionamiento.
2. Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo, sus ordenanzas reglamentarias, así como la Agenda para el Desarrollo Local.
3. Proponer las prioridades en las inversiones de Infraestructura con envergadura de preferencia regional.
4. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
5. Proponer proyectos de cofinanciamiento de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

6. Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
7. Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
8. Promover la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acondicionamiento Territorial, así como el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Rural, Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos, sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial y finalmente el Plan de Desarrollo Capacidades de su provincia.
9. Proponer la conformación de otros espacios de concertación y participación ciudadana, así como la convocatoria a la realización de Audiencias, Cabildos Abiertos, Asambleas Populares, Referéndum y otras formas de participación vecinal apropiadas para la provincia.
10. Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Municipalidad Provincial de San Martín, a través del encargado de brindar información pública, según lo señala la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, proporcione obligatoriamente al Consejo de Coordinación Local Provincial, la información que soliciten respecto a sus obligaciones.

Artículo Quinto. - DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Estadística cumpla con registrar a los miembros integrantes del Consejo de Coordinación Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



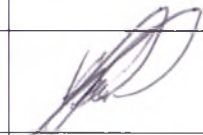
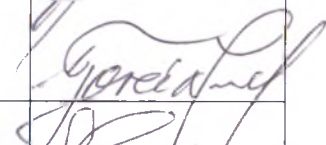
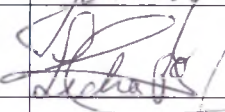
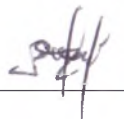
Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

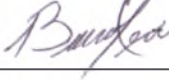
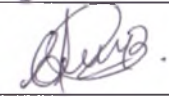
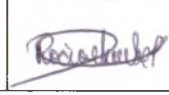
LISTA DE ASISTENCIA

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA
01	Colegio Profesional	Colegio de Profesores del Perú- Región San Martín	Gustavo Ramírez García	01109463	
02	Asociación Centro de Rehabilitación	Centro de Rehabilitación de Toxicómanos y de Investigación de Medicinas Tradicionales	Gemma Aracelli Reátegui Acedo	02828738	
03	Asociación	Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados de Educación de San Martín	Teodosio García Macedo	01073824	
04	Organización Social de Base	Club de Madres "10 de Agosto"	Lidia Paredes García	01116389	
05	Organización Social de Base	Club de Madres "Rosa Alejandra Córdova"	Paquita Flores Garate de García	01064703	
06	Organización Social de Base	Club de Madres "Señor de los Milagros"	Julia Paredes Ushiñahua	00953099	
07	Organización Social de Base	Comité de Desarrollo y de Gestión del Jr. José Prado 1ra Cuadra	Javier Pezo Gonzáles	01074475	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

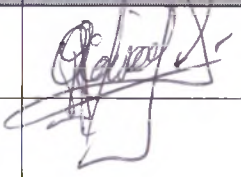
LISTA DE ASISTENCIA

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA
08	Organización Social de Base	Comité de Desarrollo del Jr. José 9 de Abril de las cuerdas 01, 02, 03 y 04.	Erlin Sánchez Romero	01139677	
09	Organización Social de Base	Comité de Desarrollo del Jr. Colón cuerdas del 01 al 05.	Cesar Augusto Torres Padilla	00951215	
10	Colegio Profesional	Colegio de Economistas Región San Martín	Jorge Eduardo López Valles	10001368	
11	Asociación	Red Nacional de Promoción de la Mujer – San Martín	Betty Dolly Mesía Sánchez	01088779	
12	Organización Social de Base	Organización Distrital de Vaso de Leche de Tarapoto	Amanda Persy Alegría Flores	01117690	
13	Organización Social de Base	Comité de Vaso de Leche "13 de Enero"- Sector Partido Alto	Gladys María Bernazza Vásquez	01119534	
14	Organización Social de Base	Club de Madres "Las Rositas de la Hoyada"- Sector La Hoyada	Rocio del Pilar Chumbe Ramírez	01122104	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA
15	Asociación	Asociacion de Vivenda Almirante Miguel Grau	Guillermo Ruben Calisaya Catari	01149117	
16					
17					
18					
19					
20					
21					

**ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
PROVINCIAL DE SAN MARTIN**

TOTAL DE ELECTORES

12 - (DOCE)

ACTA DE INSTALACIÓN

MESA DE SUFRAGIO N°

UNICA

REGION

SAN MARTÍN

PROVINCIA

SAN MARTÍN

DISTRITO

TARAPOTO

En la Región San Martín, Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto, siendo las.....horas, del día Miércoles 17 de Abril del 2013, con la asistencia de los miembros del Comité Electoral, se instaló la Mesa de Sufragio, con la finalidad de llevar a cabo la Elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial.

Luego de verificar el quórum de acuerdo a ley se revisó el material electoral en presencian de los asambleístas.

CANTIDAD DE CEDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE
(EN LETRAS)

187

OBSERVACIONES:

(EN NÚMEROS)

QUE VERIFICADO EL NUMERO DE PARTICIPANTES (15) QUELLOS NO
ES FACTIBLE PRESENTAR LISTAS Y SE PROCEDE DE ACUERDO AL ARTICULO 25°
DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N° 010-2013-A-MPSM.

FIRMA DEL PRESIDENTE
NOMBRES Y APELLIDOS
Cesar A. Reátegui Pacheco
DNI: 01070113

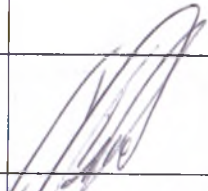
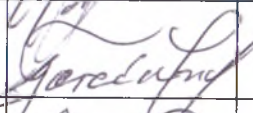
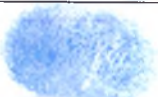
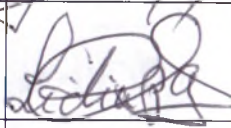
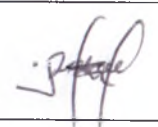
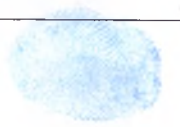
FIRMA DEL SECRETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
Dalmacio Hidalgo Oroche
DNI: 01061275

FIRMA DEL VOCAL
NOMBRES Y APELLIDOS
Teodocio García Macedo
DNI: 01073824

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

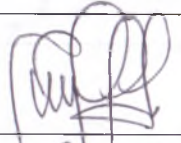
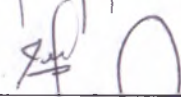
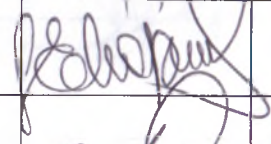
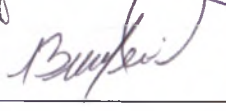
PADRÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA	HUELLA
01	Colegio de Profesores del Perú- Región San Martín	Gustavo Ramírez García	01109463		
02	Centro de Rehabilitación de Toxicómanos y de Investigación de Medicinas Tradicionales	Gemma Aracelli Reátegui Acedo	02828738		
03	Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados de Educación de San Martín	Teodosio García Macedo	01073824		
04	Club de Madres "10 de Agosto"	Lidia Paredes García	01116389		
05	Club de Madres "Rosa Alejandra Córdova"	Paquita Flores Garate de García	01064703		
06	Club de Madres "Señor de los Milagros"	Julia Paredes Ushiñahua	00953099		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

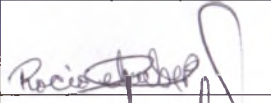
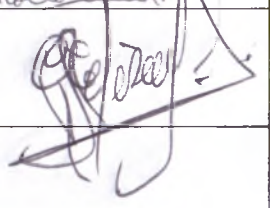
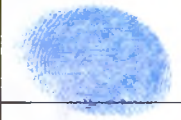
PADRÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA	HUELLA
07	Comité de Desarrollo y de Gestión del Jr. José Prado 1ra Cuadra	Javier Pezo Gonzáles	01074475		
08	Comité de Desarrollo del Jr. José 9 de Abril de las cuadras 01, 02, 03 y 04.	Erlin Sánchez Romero	01139677		
09	Comité de Desarrollo del Jr. Colón cuadras del 01 al 05.	Cesar Augusto Torres Padilla	00951215		
10	Colegio de Economistas Región San Martín	Jorge Eduardo López Valles	10001368		
11	Red Nacional de Promoción de la Mujer- San Martín	Betty Dolly Mesia Sánchez	01088779		
12	Organización Distrital de Vaso de Leche de Tarapoto	Amanda Persy Alegría Flores	01117690		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE
COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL

PADRÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	DNI	FIRMA	HUELLA
13	Comité de Vaso de Leche "13 de Enero" Sector Partido Alto	Gladys María Bernazza Vásquez	01119534		
14	Club de Madres "Las Rositas de la Hoyada"- Sector La Hoyada	Rocio del Pilar Chumbe Ramírez	01122104		
15	Asociacion de Vivienda Almirante Miguel Grau	Guillermo Ruben Calisaya Catari	01149117		
16					
17					
18					

**ELECCION DE LOS REPRESENTANTES LA SOCIEDAD CIVIL
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
PROVINCIAL DE SAN MARTIN**

TOTAL DE ELECTORES

12 (doce)

ACTA DE SUFRAGIO

MESA DE SUFRAGIO N°

UNICA

REGION

SAN MARTÍN

PROVINCIA

SAN MARTÍN

DISTRITO

TARAPOTO

ACTA DE SUFRAGIO

Siendo las ^{10³⁰} horas, del día Miércoles 17 de Abril del 2013, se dio por culminado el acto de sufragio

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON.....

DOCE

(EN LETRAS)

12

(EN NÚMEROS)

OBSERVACIONES:

La Elección se llevo a cabo conforme al Decreto 25° del Reglamento aprobado por
Ordenanza N° 010-2013 - A-PPST proclamándose 10 miembros y 02 Accesorias

FIRMA DEL PRESIDENTE
NOMBRES Y APELLIDOS
Cesar A. Reátegui Pacheco
DNI: 01070113

FIRMA DEL SECRETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
Dalmacio Hidalgo Oroche
DNI: 01061275

FIRMA DEL VOCAL
NOMBRES Y APELLIDOS
Teodocio García Macedo
DNI: 01073824

ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO ELECTORAL

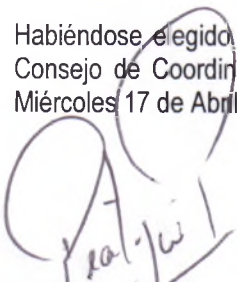
En la Región San Martín, Provincia de San Martín, Distrito de Tarapoto, siendo las 10:40 horas, del día Miércoles 17 de Abril del 2013, los Miembros del Comité Electoral concluyeron la única vuelta del Proceso Electoral para elegir a los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, con los siguientes resultados:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
ORE. SOCIAL DE BASE	CLUB DE MADRES 10 DE AGOSTO	LIDIA PAREDES BARRERA	
ORE. SOCIAL DE BASE	CLUB DE MADRES SENIOR DE LOS NIÑEROS	JULIA PAREDES USHINAHUA.	
ORE. SOCIAL DE BASE	COMITE DE FESTEJOS Y DES. TI. 9 ABRIL 1,2,3,4	ERLIN SANCHEZ BARRERA	
ORE. SOCIAL DE BASE	COMITE DE DESARROLLO COLONIA DEL TALS	CESAR AUGUSTO TORRES POSILLA	
COLEGIO PROFESIONAL	COLEGIO DE COORDINADORES S.M.	JORGE EDUARDO LOPEZ WILLES	
Asociación	RED NACIONAL DE LAS MUJERES - S.M.	BETTY DOLLY MESA SANCHEZ	
ORE. SOCIAL DE BASE	ORE. VOSO DE LECHE TARPOTO	ANALIA PERSY ALVARO FLORES	
ORE. SOCIAL DE BASE	COMITE VOSO DE LECHE 13 DE ENERO	GLADYS MARIA BERNARDO VARGAS	
ORE. SOCIAL DE BASE	CLUB DE MADRES LAS ROSITAS DE LA HOYADA	ROSA DEL RIAN CHAVEZ BARRERA	
Asociación	Asociación de Mujeres Adultas 11-60 AOS	GUILLERMO RUBEN COLISOYA CATARA	

ACCESITARIOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	VOTOS VALIDOS
Asociación	TAKIMASI	GEMMA ARECELLI BEATEBUI ACEDO	
Asociación	APCJYSAM	TEODOSIO GARCIA MACEDO	

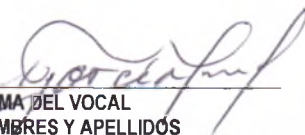
Habiéndose elegido a los 10 (Diez) miembros que representan a las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, se da por concluida la asamblea eleccionaria, siendo lasdel día Miércoles 17 de Abril del 2013.



FIRMA DEL PRESIDENTE
NOMBRES Y APELLIDOS
Cesar A. Reategui Pacheco
DNI: 01070113



FIRMA DEL SECRETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
Dalmacio Hidalgo Oroche
DNI: 01061275



FIRMA DEL VOCAL
NOMBRES Y APELLIDOS
Teodosio Garcia Macedo
DNI: 01073824

ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ACTA DE PROCLAMACION

En la **Región San Martín**, Provincia de **San Martín**, del **Distrito de Tarapoto**, siendo las 10.50 horas del 17 de Abril del 2013, luego de haber verificado la presencia de los delegados electores y candidatos en número de Doce; el Comité Electoral conformado por los señores: Cesar A. Reategui Pacheco **PRESIDENTE**, Dalmacio Hidalgo Oroche **SECRETARIO**, Teodosio García Macedo **VOCAL**; contando con la Asistencia Técnica en el desarrollo del Proceso Electoral por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), representada por Patty Subanto Cordova; considerando que el número de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial es de 11 miembros de acuerdo al porcentaje establecido por Ley, y habiéndose presenciado la elección correspondiente, el comité Electoral procedió a **PROCLAMAR** a los representantes electos de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de San Martín, los representantes de las organizaciones que a continuación se mencionan:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
ORG. Social d. Base	C. de Andres 10 de Mayo	Lidia Mercedes Guevin
ORG. Social d. Base	C. de Tachas Se. de los 1.	Julia Pamela Ortiz Sotomayor
ORG. Social d. Base	C. de Dos 9 de Abril	Edwin Sarmiento Romero
ORG. Social d. Base	C. de Dos de. Colon	Cesar Augusto Torres Padilla
Colegio Profesional	Coleg. de Economistas	Jorge Eduardo Lopez Valles
Asociación	Red. Nac. Pro. de la Mujer	Betty Dolly Azua Sarmiento
ORG. Social d. Base	ORG. Dis. Viso de la Ute	Marta Patsy Alegría Flores
ORG. Social d. Base	C. V. de la Ute 13 de Enero	Gladys María Bernazzon Insper
ORG. Social d. Base	C. de Madres Positivas de la H.	Rocío del Pilar Cumbas
Asociación	AD. VV. Miguel Grau	Guillermo Ruben Collisaga Carrari

ACCESITARIOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES
Asocia. Centro Reintegrar	CRDS y IMF	Gierra Araceli Reategui Ncedo
Asociación	APC y JES	Teodosio García Macedo

Siendo las 10.50 horas del mismo día se dio por terminado el acto, levantándose la presente ACTA en cuatro ejemplares originales, de un mismo contenido y para un mismo fin. Firmando en señal de conformidad el comité electoral.

FIRMA DEL PRESIDENTE
NOMBRES Y APELLIDOS
Cesar A. Reategui Pacheco
DNI: 01070113

FIRMA DEL SECRETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
Dalmacio Hidalgo Oroche
DNI: 01061275

FIRMA DEL VOCAL
NOMBRES Y APELLIDOS
Teodosio García Macedo
DNI: 01073824